



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD SERVICIOS SOCIALES MARINA ALTA

5784 APROBACIÓ D'OFERTA D'OCUPACIÓ PÚBLICA ORDINÀRIA CORRESPONENT AL EXERCICI 2025

ANUNCIO

APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025

EXPTE. 2125/2025

Por Resolución de Presidencia nº 2025-0561 de fecha 01 de agosto de 2025, se aprobó la Oferta de empleo público ordinaria del ejercicio 2025 cuyo acuerdo cita literal:

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

ASUNTO: APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA DEL EJERCICIO 2025

Visto el Acuerdo alcanzado por la Mesa General de Negociación celebrada el día 26 de junio de 2025 por los empleados públicos de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público Ordinaria del ejercicio 2025.

Visto el Informe favorable emitido por la Secretaría-Intervención de esta Mancomunidad.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo



establecido en el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público Ordinaria de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta para el 2025, que contiene la siguiente plaza:

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO ORDINARIA 2025 (TASA ORDINARIA)

CÓDIGO PUESTO	DENOMINACIÓN PUESTO	Nº VACANTES	CATEGORÍA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	DESTINO	PROCESO DE SELECCIÓN	OBSERVACIONES
ES-05	EDUCADOR/A SOCIAL	1	Funcionarial	Administración Especial	Técnica	A2	23	Oposición libre	SE SUMA AL TURNO LIBRE DE LA OFERTA ORDINARIA DE 2022

TOTAL OFERTA ORDINARIA	1
------------------------	---

SEGUNDO.- Publicar en el tablón de anuncios electrónico <https://massma.sedelectronica.es/board> y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

TERCERO.- Convocar la plaza ofertada en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público Ordinaria dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación, y proceder a modificar la BASES ESPECÍFICAS QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA Y EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE PLAZAS DE EDUCADOR/A SOCIAL (A2) publicadas en el BOP 71 de fecha 14/04/2025, para incluir la referida plaza.

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, se publica la Oferta de Empleo Público Ordinaria de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Marina Alta (MASSMA), en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el artículo 112, 123 y concordantes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, recurso de reposición con carácter potestativo ante el Presidente de la Corporación, el cual podrá fundarse en algunos de los motivos de



nulidad o anulabilidad a que se refieren los artículos 47 y 48 de la citada Ley, y presentarse en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante.

También podrá interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Alicante en el plazo dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Alicante de este acuerdo, recurso contencioso éste, que de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que éste sea resuelto expresamente o que se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Orba, a la fecha que figura al margen.

EL PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE